República del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina

24

DECRETO No. 7244.-

QUE DESTINA A PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL BATALLÓN No.3 DE INFANTERIA AL CIRUJANO MAYOR DOCTOR DON CARLOS DIAZ LEÓN.

S.2.No.....

Asunción, Enero 8 de 1924.

3309

Atento a razones de mejor servicio;

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A :

Art.1o.-El Cirujano de Zona Doctor Don Cárlos Diaz León, pasará a continuar sus servicios en el Batallón No.3 de Infantería de guarnición en la Ciudad de Encarnación, dejando de pertenecer a la dotación de la la.Batería de Artillería de Montaña.-

Art.2o.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Eligio Ayala

Manlio Schenoni